



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0843-2023-UNJFSC

Huacho, 12 de setiembre de 2023

## VISTO:

El Expediente N°2023-028680, de fecha 03 de mayo de 2023, que contiene el Oficio N°002-2023-CPE, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que corre mediante SISTRAD 2.0, sobre **"MODIFICACION DE LA RESOLUCION RECTORAL N°0288-2023-UNJFSC"**; Informe N°0757-2023-OAJ-UNJFSC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Decreto de Rectorado N°8034-2023-R-UNJFSC.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"**.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: **"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"**.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: **"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0843-2023-UNJFSC

Huacho, 12 de setiembre de 2023

de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, con Resolución Rectoral N°0288-2023-UNJFSC, de fecha 19 de abril de 2023, se resuelve: “**Artículo 1°.-** **RECTIFICAR**, el error material, advertido en la Resolución Rectoral N° 0920-2022-UNJFSC, de fecha 19 de octubre de 2022, en lo que corresponde al artículo 1° de la acotada resolución, respecto al año, de acuerdo al detalle siguiente:

**DICE:**

Artículo 1°.- INTEGRAR en la Resolución Rectoral N° 0904-2022-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022 que designa a los integrantes de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO **2023-2027**, para incorporar, adicionalmente, como miembros: al Secretario General y al Director de la Dirección de Licenciamiento de esta casa superior de estudios; asimismo, para INCLUIR en el EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO **2023-2027**: a un Representante de la Unidad de Estadística; Representante de la Dirección de Evaluación para la Acreditación; Representante de la Dirección de Licenciamiento; y, Representante de la Unidad Formuladora de Proyectos. Quedando conformado de la siguiente manera: (...)

**DEBE DECIR:**

Artículo 1°.- INTEGRAR en la Resolución Rectoral N° 0904-2022-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022 que designa a los integrantes de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO **2024-2026**, para incorporar, adicionalmente, como miembros: al Secretario General y al Director de la Dirección de Licenciamiento de esta casa superior de estudios; asimismo, para INCLUIR en el EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO **2024-2026**: a un Representante de la Unidad de Estadística; Representante de la Dirección de Evaluación para la Acreditación; Representante de la Dirección de Licenciamiento; y, Representante de la Unidad Formuladora de Proyectos. Quedando conformado de la siguiente manera: (...)





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0843-2023-UNJFSC

Huacho, 12 de setiembre de 2023

Que, mediante el expediente de visto y el oficio que contiene, que corre inserto mediante SISTRAD 2.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifiesta que *“mediante Resolución Rectoral N° 0288- 2023-UNJFSC, se rectifica el error material advertido en la Resolución Rectoral N°0920-2022-UNJFSC de fecha 19 de octubre del 2022, en lo que corresponde al artículo 1° de la acotada resolución, respecto al año. Que de la capacitación realizada por el Centro de Planeamiento Nacional CEPLAN, se nos da a conocer que las Comisiones y Equipo Técnico que se designan para la elaboración de Plan Estratégico Institucional son de carácter permanente”*; solicitando *“a modificación de la Resolución N° 0288- 2023-UNJFSC, indicado que la designación de la Comisión y Equipo Técnico para elaborar el Plan Estratégico Institucional quedan establecidas de forma permanente. La Comisión dentro de sus funciones debe determinar el Plan de Trabajo para elaborar el PEI y el POI, revisar los informes de Evaluación del POI y PEI, priorizar los objetivos estratégicos institucionales, validar los documentos del PEI y POI y el equipo técnico asiste a la Comisión en le elaboración o modificación del PEI y POI”*.

Que, en el artículo 14°, numeral 14°.1 del T.U.O de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece *“Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora”*.

Que, el Principio de Impulso de Oficio establecido en el numeral 1.3 del Artículo IV del Título Preliminar de la acotada Ley, preceptúa que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el establecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, el TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su Artículo 212°, a la letra menciona: *“Rectificación de errores **212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*.

Que, mediante Decreto de N°8034-2023-R-UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que *“se deriva el presente expediente con sus actuados para la emisión de la Resolución Rectoral”*.

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

# Resolución Rectoral

N° 0843-2023-UNJFSC

Huacho, 12 de setiembre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N°0288-2023-UNJFSC, de fecha 19 de abril de 2023, en lo que corresponde al año, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1°.- INTEGRAR en la Resolución Rectoral N° 0904-2022-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022 que designa a los integrantes de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, **2024-2026**, para incorporar, adicionalmente, como miembros: al Secretario General y al Director de la Dirección de Licenciamiento de esta casa superior de estudios; asimismo, para INCLUIR en el EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO **2024-2026**: a un Representante de la Unidad de Estadística; Representante de la Dirección de Evaluación para la Acreditación; Representante de la Dirección de Licenciamiento; y, Representante de la Unidad Formuladora de Proyectos. Quedando conformado de la siguiente manera: (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- INTEGRAR en la Resolución Rectoral N° 0904-2022-UNJFSC, de fecha 11 de octubre de 2022 que designa a los integrantes de la COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, de manera permanente, para incorporar, adicionalmente, como miembros: al Secretario General y al Director de la Dirección de Licenciamiento de esta casa superior de estudios; asimismo, para INCLUIR en el EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, de manera permanente: a un Representante de la Unidad de Estadística; Representante de la Dirección de Evaluación para la Acreditación; Representante de la Dirección de Licenciamiento; y, Representante de la Unidad Formuladora de Proyectos. Quedando conformado de la siguiente manera: (...)

Artículo 2°.- QUEDA SUBSISTENTE, lo demás que contiene la Resolución Rectoral N°0288-2023-UNJFSC, de fecha 19 de abril de 2023, respectivamente.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*

# *Resolución Rectoral*

**N° 0843-2023-UNJFSC**

**Huacho, 12 de setiembre de 2023**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda  
([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 4°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias y dependencias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CADV/VJLC/jylp.-



**DR. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES**  
**RECTOR**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....  
.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**  
**° 0843-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del  
original de la Resolución respectiva.

**Huacho, 14 de Setiembre del 2023**

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO**  
**SECRETARIO GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN: 37**

RECTORADO  
COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO 2024-2026  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
ESCUELA DE POSGRADO - DIRECCION  
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA  
FACULTAD DE EDUCACION  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL  
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL  
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA-UNJFSC  
OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION TECNICA Y DE CONVENIOS  
OFICINA DE LOGISTICA  
OFICINA RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSION  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE UNIVERSIDAD Y EMPRESA

ARCHIVO

- / STD2774